



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
(18USU0007Q) UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES
(5021300063) LICENCIATURA EN MÚSICA COMPOSICIÓN

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe, L.M.I. HÉCTOR MANUEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, director, dependiente de la Universidad Autónoma de Nayarit. **HACE CONSTAR** que el C. **DELGADO PEÑA BRIAN ALEXIS**, con matrícula se encuentra **INSCRITO** como alumno de esta Institución en la opción educativa de **LICENCIATURA EN MÚSICA COMPOSICIÓN** en el ciclo escolar 2022 - 2023, comprendido de agosto quince de dos mil veintidos a julio siete de dos mil veintitres y ha obtenido las calificaciones que se describen en las siguientes unidades de aprendizaje con promedio de de calificación y créditos cubiertos

TRONCO BASICO UNIVERSITARIO

DESARROLLO DE HABILIDADES DEL PENSAMIENTO
TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACION Y GESTION DE
INFORMACION
LENGUAJE Y PENSAMIENTO MATEMATICO

TRONCO BASICO DE A.A.

SOCIOLOGIA DEL ARTE
ESTETICA
APRECIACION ARTISTICA

AREA DISCIPLINAR

INSTRUMENTO PRINCIPAL I
INSTRUMENTO PRINCIPAL II
ARMONIA I
ARMONIA II
SOLFEO I
SOLFEO II

A petición del interesado y para los fines legales a que haya lugar, se extiende la presente constancia en Xalisco, Nayarit, a los veintitres días del mes de septiembre del año dos mil veintidos.

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"


L.M.I. HÉCTOR MANUEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DIRECTOR





A quien corresponda:

- - - La que suscribe **Maestra Margarete Moeller Porraz**, en mi carácter de Secretaria del Consejo General Universitario y Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nayarit, hago, -----

----- **CONSTAR** -----

- - - Que revisados los archivos de esta Secretaría General, no se encontró que el **C. Brian Alexis Delgado Peña**, haya sido sancionado por el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit. -----

- - - Se extiende la presente constancia a petición del interesado en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; a los 27 días del mes de septiembre de 2022, para los efectos legales a que haya lugar. -----



Asunto: Constancia de No Antecedentes Penales

A QUIEN CORRESPONDA:

LA SUSCRITA, **DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NAYARIT, HACE CONSTAR QUE FUERON REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN, NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES PENALES DEL FUERO COMÚN EN SENTENCIA EJECUTORIADA, ASÍ MISMO, **NO** REGISTRA INGRESOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, DEL C.



BRIAN ALEXIS DELGADO PEÑA

CUYA FOTOGRAFÍA APARECE AL MÁRGEN DE LA SOLICITUD, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A PETICIÓN DEL INTERESADO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS **21 (VEINTIUN)** DIAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2022 DOS MIL VEINTIDOS.**

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN
Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO

LIC. MARIA ISABEL RIVERA NAVARRO



MIRN/ecgg